

San Pedro, 28 ABR. 2014

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

Nº 967 / **VISTOS:**

La Resolución Exenta N°1237, de fecha 19 de Diciembre de 2013, del Minsal, a través de la cual se aprueba el "Programa Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto- ERA Municipal, año 2014".

La Resolución Exenta N°1262, de fecha 23 de Diciembre de 2013, de la Cartera de Salud mediante la cual se distribuyen recursos asignados al citado Programa.

El Memorándum N°1443, de fecha 30 de Diciembre de 2013, por medio de la cual la Directora de Atención Primaria de esta Dirección de Salud, solicitada al Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, la confección de convenios y protocolos de acuerdo sobre "Programa Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto- ERA Municipal, año 2014".

El Memorándum N°108 de fecha 19 de Febrero de 2014, el Jefe del Departamento de Finanzas adjunta copia de certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°3 emitido con fecha 27 de Diciembre de 2013.

EL Ordinario N°49, de fecha 31 de Marzo de 2014, por medio del cual la Directora del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de San Pedro, remite convenios debidamente firmados por el Sr. Alcalde.

El Decreto Supremo N°63 de fecha 21 de Marzo de 2014, del cual emana mi personería como Director de Servicio, ambos del Minsal.

La Resolución Exenta N°841, de fecha 14 de Abril de 2014, del "Programa Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto- ERA Municipal, año 2014".

Las facultades que me confiere la ley N° 18.469, 18.933 y Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en vigencia;

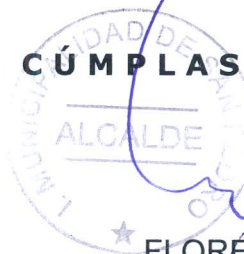
D E C R E T O:

1.- **APRUEBESE**, el convenio suscrito con fecha 21 de Marzo de 2014, suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Occidente y la I. Municipalidad de San Pedro, en el marco del "Programa Control de Enfermedades Respiratorias del Adulto- ERA Municipal, año 2014".

A N Ó T E S E, C O M U N Í Q U E S E, C Ú M P L A S E Y A R C H Í V A S E.



JUAN NUÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL



FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/MAR/MGU/CMM/JGR/FOM/CBJ/lpa.

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretario Municipal.
- Administradora Municipal.
- Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Servicios Traspasados.
- Jurídico.
- Departamento de Salud.